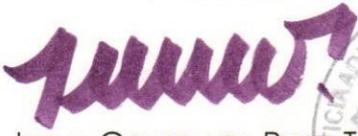
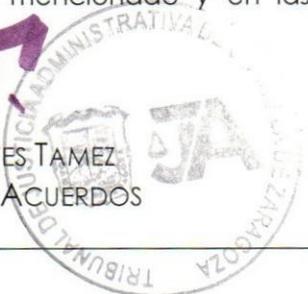


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/020/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/056/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 03 de febrero del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 01 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia recurrida, al resultar infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la recurrente. Lo anterior en virtud de que del examen de las constancias que integran el expediente de origen se colige que, contrario a lo alegado por la recurrente, las actas levantadas por la autoridad fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones, se encuentran apegadas a derecho, razón por la cual, lo procedente fue reconocer la validez del acto impugnado.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p>  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/057/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/041/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 07 de junio del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 01 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Satomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar inoperantes e infundados los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que, por una parte no le causa agravio el dictado de la sentencia definitiva a pesar de encontrarse interpuesto el juicio de garantías. Por otro lado, no fueron combatidos frontalmente los argumentos expuestos por la Sala de procedencia en la resolución impugnada sobre el pago del impuesto predial, mismo que no fue impugnado por vicios propios, sino como consecuencia del Decreto 457, expedido por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

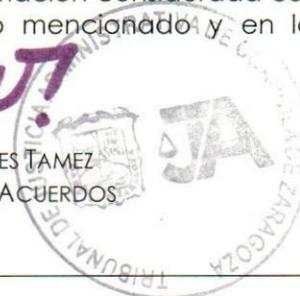

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/058/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/227/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 22 de junio del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 01 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, en virtud de que ésta se dictó de manera debidamente fundada y motivada. Ello en virtud de que atendió efectivamente a la acción intentada, excepciones, hechos, pruebas y alegaciones efectuadas en el expediente de origen, sin que para ello obste que no se realice la remisión expresa a las disposiciones normativas al realizar dicho análisis.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/041/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/168/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 21 de abril del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 01 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar por otros motivos la sentencia de la Sala de origen, en virtud de que del estudio de las constancias que obran en el expediente de origen, se advierte que el actor -y recurrente- no aportó el material probatorio que fuera suficiente para acreditar el interés jurídico en el juicio contencioso administrativo de origen, lo que trae como consecuencia necesaria el sobreseimiento del mismo.</p>
Resolución	<p>Confirma por otros motivos la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

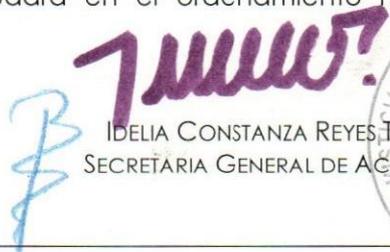
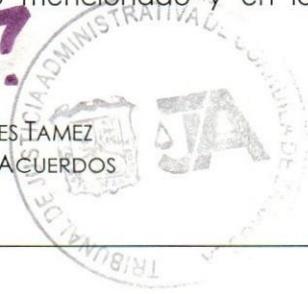

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS





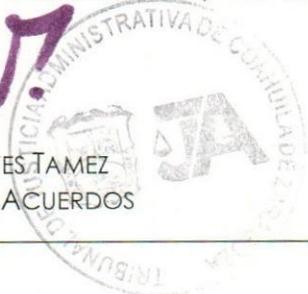
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/060/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/207/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 29 de junio del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 01 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar por otros motivos la sentencia de la Sala de origen. Lo anterior es así, en virtud de que se verificó la actualización de una causal de improcedencia, consistente en que, según consta en autos, la accionante y recurrente expresó su consentimiento con el cálculo de la pensión ante la autoridad administrativa, sin que hubiera impugnado dicha determinación ante el Consejo Directivo del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto con la legislación que rige dicho acto administrativo, sin que el medio de defensa ahí previsto sea optativo, lo cual debe tener como consecuencia el sobreseimiento del juicio.</p>
Resolución	Confirma por otros motivos la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/064/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/126/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 09 de julio del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la sentencia de la Sala de origen al encontrar inoperantes los agravios hechos valer en el recurso. Ello en atención a que, contrario a lo alegado por el recurrente, en la sentencia impugnada se da respuesta integral al planteamiento esgrimido por el recurrente al señalar la improcedencia y consecuente sobreseimiento del juicio contencioso administrativo incoado por el incumplimiento de un contrato administrativo cuando no existe previamente una resolución expresa o ficta que recaiga a la solicitud de contratista.</p>
Resolución	<p>Confirma la sentencia de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p>  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/062/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/050/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 28 de junio del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar inoperantes e infundados los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que, por una parte no le causa agravio el dictado de la sentencia definitiva a pesar de encontrarse interpuesto el juicio de garantías. Por otro lado, no fueron combatidos frontalmente los argumentos expuestos por la Sala de procedencia en la resolución impugnada sobre el pago del impuesto predial, mismo que no fue impugnado por vicios propios, sino como consecuencia del Decreto 457, expedido por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

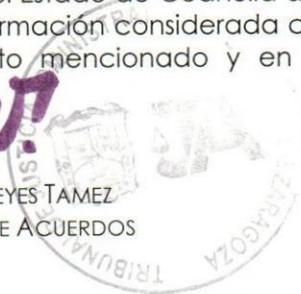
RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/059/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/147/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 17 de junio del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que la recurrente debió haber ejercido la acción de lesividad a efecto de alegar la ilegalidad del Acta de Cabildo, pues solo mediante esta acción podrá atacar las aducidas ilegalidades, en estricto respeto que verse sobre la certeza que los gobernados requieren de las autoridades, apuntalado en la confianza legítima que deben tener los particulares en los actos de la administración pública.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/019/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/013/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 08 de febrero del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 08 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que, por un lado, las cuestiones relativas a las pruebas ofrecidas no fueron objetadas en su oportunidad, razón por la cual quedaron firmes. Por su parte, contrario a lo alegado por el recurrente, fue acertada la determinación de la Sala de origen respecto a sobreseer el juicio, toda vez que de las constancias que integran los autos, se advierte en efecto, que se actualiza la causal de improcedencia relativa al consentimiento tácito del acto impugnado, al haber excedido el plazo de quince días hábiles para interponer el juicio de nulidad.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/033/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/232/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 24 de marzo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que la Sala de procedencia determinó acertadamente confirmar el desechamiento de la demanda de nulidad, en virtud de actualizarse de manera manifiesta e indudable una causal de improcedencia. Lo anterior, atento a que el contrato base de la acción, al no tener como objeto la prestación de un servicio público, no puede ser considerado como un contrato público de los impugnables mediante el juicio contencioso administrativo.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/070/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/161/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 02 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen. Lo anterior es así, en virtud de que de la sana lectura de la misma, se desprende que la Sala de origen estimó que la autoridad fiscal demandada obtuvo el conocimiento del incumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la demandante -y recurrente-, derivado de la consulta realizada a la base de datos que la misma autoridad lleva respecto al tributo en cuestión, circunstancia que además no fue impugnada en el recurso de apelación, lo que hace que los agravios devengan inoperantes.</p>
Resolución	<p>Confirma por la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/076/2019.</p> <p>Relativo al expediente: FA/235/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 13 de diciembre del 2019.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>En cumplimiento de ejecutoria de amparo directo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió revocar la sentencia de la Sala de origen. Lo anterior es así, en virtud de que los escritos presentados al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza por medio del Servicio Postal Mexicano, deben de considerarse presentados, para efectos de determinar su temporalidad, en la fecha que obre en el sello de dicha institución.</p>
Resolución	<p>Revoca la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".



IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/026/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/175/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 19 de febrero del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que en su escrito de apelación, el recurrente no controvierte todas las consideraciones tomadas por la Sala de origen, las cuales por sí solas sustentan el sentido del fallo.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/028/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/160/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 10 de marzo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar infundados los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que la Sala de origen fue acertada al decretar el sobreseimiento del juicio contencioso administrativo de procedencia, al haberse verificado la causal de improcedencia consistente el consentimiento tácito del acto impugnado.
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/027/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/187/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 03 de marzo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrado Ponente: Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió confirmar la sentencia de la Sala de origen, al encontrar infundados e inoperantes los agravios hechos valer por el recurrente. Ello en virtud de que si bien es cierto, quedó configurada la resolución confirmativa ficta recaída a la solicitud presentada en sede administrativa, también lo es que no se acreditaron los elementos constitutivos para que procediera la devolución de pago de lo indebido.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/069/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/018/2021.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 09 de agosto del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 13 de diciembre del 2021.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió desechar el recurso de apelación, atento a que en virtud de que el desistimiento y ratificación del mismo presentados en el juicio contencioso administrativo de origen, tuvieron como consecuencia el sobreseimiento del mismo, dejando sin materia el recurso de apelación.</p>
Resolución	<p>Desecha el recurso de apelación.</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p>  IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p>	